



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00009

1. Se reconoce personería a la abogada **Diana Mayerly Gómez Gallego** como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato de sustitución otorgado.

2. En atención a la solicitud que antecede, se ordena el emplazamiento de los demandados FRANCISCO MANTILLA OLIVARES y AURA DEL SOCORRO ARJONA DE GONZÁLEZ.

Por consiguiente, a voces de lo previsto en el art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que **por secretaría** se realice la respectiva publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39a60767436fdc21749b6561025720bb9203c44468919d4d90b53aa2adc4efe9

Documento generado en 23/02/2021 11:23:41 AM

¹Decisión anotada en el estado N°015 de 24 de febrero de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>